ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 61/12
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 16/12
"Servicios de Impresión de materiales para la Dirección Superior, S.S.E.A.F., U.D.M. y U.M.E.P."

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 15:00 horas se reúnen en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución DA Nº 509/12**, de fecha 11 de Junio de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 16/12 "Servicios de Impresión de Materiales para la Dirección Superior, S.S.E.A.F., U.D.M. y U.M.E.P."**, ID Nº 237-702.-

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana
Abg. Cesar Morinigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mirian Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. Sonia Rivas, Representante de la U.M.E.P.
Lic. Nilda Ortega, Representante de la U.D.M.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres Físicos, de fecha 16/07/2012.-
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las empresas: MIX PUBLICIDAD S.A., SERIGRAF S.R.L., y GRAFICA MONARCA S.R.L.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se dejaron las siguientes observaciones:
- *"La representante de la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L., hace constar que la empresa SERIGRAF S.R.L., no presenta contratos anteriores, ni el referencia de los 5 clientes con los cuales se pueda constatar la calidad de sus servicios".-*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

25/07/12
14:30

MIX PUBLICIDAD S.R.L.-

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estén inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

-Presenta Constancia del SIPE Nº 1199176, de fecha 09/07/12.-

GRAFICA MONARCA S.R.L.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	NO CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

- Presenta Constancia del SIPE N° 1200057, de fecha 13/07/12.-

SERIGRAF S.R.L.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
La Planilla de Precios esté debidamente completado y preparado	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	CUMPLE

- Presenta Constancia del SIPE N° 1200269, de fecha 16/07/12.-

Que, en virtud de las observaciones realizadas por la Empresa Gráfica Monarca S.R.L., al momento de la Apertura de ofertas, el Comité de Evaluación resolvió se curse la Nota CUOC Nº 1031 de fecha 18 de julio de 2012 a la firma SERIGRAF S.R.L., donde se solicita arrime copia de contratos sobre el rubro del llamado y facturaciones de recepciones finales de los últimos 5 años, copia actualizada del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., y copia actualizada del Certif. de Cumplimiento con el Seguro Social o Const. de no estar inscripto.
Que, en fecha 19 de julio de 2012, la empresa SERIGRAF S.R.L., remite a la CUOC, los documentos solicitados, los cuales se adjuntan a la carpeta administrativa.-

Que, prosiguiendo con la verificación del cuadro comparativo de ofertas, el Comité de Evaluación observó que los precios ofertados por la empresa Monarca S.R.L., estaban por debajo del precio normal del mercado; por tanto se solicitó a dicha empresa por Nota CUOC Nº 1047 de fecha 19 de julio del 2012, que en base a las especificaciones técnicas del llamado se rectifique o ratifique en su oferta, y en cuanto al Lote Nº 2, Ítem Nº 14, "Tarjetas Personales – institucionales (paquetes)", se solicita aclaración si su cotización corresponde a la unidad de paquete solicitado.-
Que en fecha 20 de julio de 2012, la Empresa Monarca S.RL. mediante Nota S/N, rectifica sus precios conforme a las especificaciones técnicas en los lotes cotizados que serían lote 1 y 2 de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 016/2012, ya que hubo un error de interpretación en las unidades de interpretación, modificando así sus precios Unitarios. La Nota se adjunta a la carpeta administrativa.-

Que, en atención que la Empresa MONARCA S.R.L., rectificó sus precios unitarios, modificándolos, su oferta queda desestimada y por tanto se recomienda su DESCALIFICACIÓN en función a lo estipulado en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece que ***los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios***, y por no cumplir con el Art. 60 inc. 2) del Decreto Nº 21909/03.-

Que, en virtud de la Nota CUOC Nº 1046, de fecha 19 de julio de 2012, remitida a la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, se solicita Ratificación o Rectificación de los montos ofertados en los Lotes que cotiza, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia. En el Lote Nº 2, Ítem 14, "Tarjetas Personales – institucionales (paquetes)", se solicita aclaración si su cotización corresponde a la unidad de paquetes solicitado.-
En tal sentido en fecha 19 de julio de 2012, la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, remite a la CUOC una Nota S/N, por la cual aclara cuanto sigue: *"En el Lote 2, Ítem 14, "Tarjetas Personales – Institucionales (paquetes)", conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia. En tal sentido, ratificamos que el precio es Gs. 700 (Guaraníes Setecientos) por unidad de paquete. Observación: Si bien en las especificaciones técnicas no indica cuantas unidades de tarjeta hay en un paquete, el precio lo previmos para paquetes de 1000 (mil) unidades de tarjetas personales".*-
Que en atención a las justificaciones realizadas, el Comité de Evaluación acepta la aclaración de la empresa MIX S.A., consignando el paquete de 1000 (mil) unidades de tarjetas, por un valor de Gs. 700 (SETECIENTOS GUARANIES).-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

*Art. 60º.- **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En éste orden de ideas, mencionamos que la empresa MONARCA S.R.L., ha rectificado sus precios unitarios, incumpliendo con el Art. 60, inc. 2) del Decreto Nº 21.909/03; por tanto se recomienda su DESCALIFICACIÓN.-

Que, prosiguiendo con la evaluación, y en virtud al Art. 61, inc. 3) del Decreto Nº 21909/03, sobre el **Método de Evaluación,** que expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:... 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.".*
En tal sentido, se procede a analizar las ofertas más económicas, y que cumplen con todos los requisitos sustanciales y legales exigidos, la cual corresponden a las empresas MIX S.A. en los Lotes Nºs 1, 2, y 3; y SERIGRAF S.R.L., en el Lote Nº 4., conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS"

Se analizan los siguientes criterios:
2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas
Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta, como así también con la verificación realizada a las especificaciones técnicas presentadas.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación en los Lotes Nº 1, 2, y 3, sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2009		2010		2011		PROMEDIO
442.289.274 / 1	442.289.274	717.608.735 / 79.319.729	9,05	2.206.484.760 / 1.556.234.024	1,42	147.429.761

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **147.429.761 %**, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2009		2010		2011		PROMEDIO
1 / 627.944.274	0,00	79.319.729 / 903.263.735	0,09	1.556.234.021 / 3.591.639.760	0,43	0,17

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,17 %** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
	29,25		44,90		34,95	36,37

18.365.777.200 627.944.274		36.994.400.600 823.944.006		71.146.167.300 2.035.405.739		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **36,37 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MIX S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"MIX S.A".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
3. Presenta el menor precio ofertado en los Lotes N° 1, 2, y 3.-

1.1 Documentos Legales

Nº	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE

5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
10	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
11	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
12	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
13	Copia de contratos anteriores que demuestren que el oferente realizó provisiones o servicios similares a los solicitados.	CUMPLE
14	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "SERIGRAF S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.2. 1. CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta, como así también con la verificación realizada a las especificaciones técnicas presentadas.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación en el Lote N° 4, sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2. 2. CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2009		2010		2011		PROMEDIO
397.071.180 / 310.947.919	1,28	932.795.317 / 434.436.196	2,15	1.703.656.498 / 402.588.494	4,23	2,55

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **2,55 %**, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2009		2010		2011		PROMEDIO
310.947.910 / 705.024.341	0,44	434.436.196 / 1.441.494.842	0,30	402.588.494 / 2.410.638.898	0,17	0,30

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,30 %** en promedio, por lo que cumple con los requisitos exigido en el PBC.

RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2009		2010		2011		PROMEDIO
15.566.798.400 / 394.076.422	39,50	58.238.279.600 / 1.007.058.646	57,83	96.745.422.900 / 2.008.050.404	48,18	48,50

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **48,50 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

4. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Sección N° II del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "SERIGRAF S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/12, convocada por el Ministerio de Hacienda. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Hacienda.

3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"SERIGRAF S.R.L."**.

4. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
5. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión lo cual se demuestra con las facturaciones finales y contratos que presenta.-
6. Presenta el menor precio ofertado en el Lote N° 4.-

1.2 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detalla las especificaciones, marcas, modelos, y demás datos requeridos de los bienes especificados en la Sección III.	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE
7	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
8	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
9	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
10	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE

11	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
12	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE
13	Copia de contratos anteriores que demuestren que el oferente realizó provisiones o servicios similares a los solicitados.-	CUMPLE
14	Balances impositivos (años 2009, 2010, 2011).-	CUMPLE

Habiendo verificado las cifras aritméticas, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria las ofertas de las firmas MIX S.A. y SERIGRAF S.R.L., según el siguiente cuadro comparativo que se adjunta:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las siguientes firmas, por poseer las ofertas más bajas y solventes las cuales cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, siendo las más convenientes a éste Ministerio: "MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS" en el LOTE Nº 1, desde un monto mínimo de Gs. 100.000.000. (CIEN MILLONES DE GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 200.000.000. (DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES); LOTE Nº 2, desde un monto mínimo de Gs. 30.000.000. (TREINTA MILLONES DE GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000. (SESENTA MILLONES DE GUARANIES); LOTE Nº 3, desde un monto mínimo de Gs. 9.085.000. (NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL GUARANIES) hasta un monto máximo de Gs. 18.170.000. (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL GUARANIES); "SERIGRAF S.R.L." en el LOTE Nº 4, desde un monto mínimo de Gs. 100.000.000. (CIEN MILLONES DE GUARANIES), hasta un monto máximo de Gs. 200.000.000. (DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES) todos los montos detallados son con IVA incluido. El precio unitario será el consignado en la carpeta de ofertas. -

Finalmente, en fecha veinticuatro de julio del corriente año, los miembros del comité manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha señalada precedentemente.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira

Abg. César Morínigo

Lic. Miriam Rolón

Lic. Nilda Ortega

Lic. Sonia Rivas

Srta. Romina Diarte